

Presentación de los efectos de la COVID-19 en los informes anuales de las empresas cotizadas españolas

Miguel Ángel Villacorta Hernández

Universidad Complutense de Madrid

mianvi@ucm.es | <https://orcid.org/0000-0003-2515-2126>

Este trabajo ha sido seleccionado para su publicación por: don Santiago Durán Domínguez, doña Isabel Brusca Alijarde, don Luis Castrillo Lara, doña María Antonia García Benau, don Salvador Marín Hernández y don Víctor Salamanca Carrasco.

Extracto

La crisis médica y económica provocada por el coronavirus tiene repercusiones en el ámbito contable, pues la información sobre sus efectos deberá ser incluida en los informes anuales.

En este trabajo se examina el modo en el que las empresas del IBEX 35 han expresado los efectos de la pandemia en los informes anuales de los ejercicios contables 2019 y 2020, que se estudian, respectivamente, en los epígrafes 3 y 4. Para ello, se analiza la recurrencia, ubicación y contenidos expuestos. Para la recurrencia, se observa el número de grupos que ofrecen información sobre ello, mientras que para la ubicación, el documento de los informes anuales que lo recoge. Para exponer los contenidos de los informes anuales, se identifican dos tipologías: por un lado, las que ofrecen una información general no contable de los efectos económicos y sociales de la pandemia sobre la economía y la empresa y, por otro, los efectos contables detallados que el grupo ha considerado que influyen sobre cada componente de los informes anuales.

Antes de ello, se incluyen un epígrafe introductorio y un primer epígrafe donde se analizan teóricamente las partidas contables que más se ven afectadas por una crisis económica y empresarial como la actual.

La principal conclusión es que los grupos empresariales del IBEX 35 han ofrecido múltiple y variada información de los efectos generales de la pandemia sobre sus actividades, pero muy poca, escasamente detallada y casi nada cuantificada, sobre las partidas contables que se han visto afectadas.

Palabras clave: COVID; pandemia; coronavirus; contabilidad; informe anual.

Fecha de entrada: 04-05-2021 / Fecha de aceptación: 10-09-2021

Cómo citar: Villacorta Hernández, M. Á. (2022). Presentación de los efectos de la COVID-19 en los informes anuales de las empresas cotizadas españolas. *Revista de Contabilidad y Tributación. CEF*, 467, 127-158.



Presentation of the effects of COVID-19 in the annual reports of Spanish listed companies

Miguel Ángel Villacorta Hernández

Abstract

The medical and economic crisis caused by the coronavirus has repercussions in the accounting, as information on its effects must be included in the Annual Reports.

This work analyzes the way in which the IBEX 35 companies have expressed the effects of the pandemic in the Annual Reports for the accounting years 2019 and 2020, analyzed respectively in chapter 3 and 4. For this, recurrence, location and exposed contents are analyzed. For recurrence, the number of groups that offer information about it is observed, while for the location is used the document of the Annual Reports that collects it. To present the contents of the Annual Reports, two types are identified: on the one hand, those that offer general non-accounting information of the economic and social effects of the pandemic on the economy and the company, and on the other, the detailed accounting effects that the group has considered that it influences each component of the Annual Reports.

Before there, is an introductory section and a first section where the accounting items that are most affected by an economic and business crisis, such as the current one, are theoretically analyzed.

The main conclusion is that the IBEX 35 business groups have offered multiple and varied information on the general effects of the pandemic on their activities, but very little, scarcely detailed, and almost nothing quantified, on the accounting items that have been affected.

Keywords: COVID; pandemic; coronavirus; accounting; annual report.

Citation: Villacorta Hernández, M. Á. (2022). Presentación de los efectos de la COVID-19 en los informes anuales de las empresas cotizadas españolas. *Revista de Contabilidad y Tributación. CEF*, 467, 127-158.



Sumario

1. Introducción
2. Teóricos efectos sobre la presentación de las cuentas anuales
 - 2.1. Hechos posteriores
 - 2.2. Empresa en funcionamiento
 - 2.3. Inmovilizado intangible
 - 2.4. Inmovilizado material
 - 2.5. Deterioro de los activos no financieros
 - 2.6. Activos financieros
 - 2.7. Pasivos financieros
 - 2.8. Pasivos corrientes
 - 2.9. Valor razonable
 - 2.10. Provisiones
 - 2.11. Pasivos contingentes
 - 2.12. Existencias
 - 2.13. Deterioro de valor de existencias
 - 2.14. Clientes
 - 2.15. Efectivo y equivalentes al efectivo
 - 2.16. Impuesto sobre sociedades
 - 2.17. Activos por impuesto diferido
 - 2.18. Subvenciones
 - 2.19. Arrendamientos
 - 2.20. Reconocimiento de ingresos
 - 2.21. Gastos o ingresos excepcionales
3. Estudio empírico sobre la información recogida sobre la presentación de las cuentas anuales del año 2019
4. Estudio empírico sobre la información recogida sobre la presentación de las cuentas anuales del año 2020
5. Conclusión



1. Introducción

La aparición del coronavirus SARS-CoV-2, responsable de la enfermedad conocida como COVID-19, en enero de 2020, y su expansión global a un gran número de países, motivó que el brote vírico fuese calificado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el día 11 de marzo de 2020.

La pandemia ha afectado a todos los ámbitos de nuestras vidas: sanitarios, sociales, familiares, laborales y económicos. Lo que empezó siendo una crisis sanitaria, ha acabado derivando en una crisis económica excepcional con consecuencias imprevisibles y únicas. No ha existido en la época moderna una situación económica tan crítica, tanto en la demanda (con pérdida de empleos y consumo) como en la oferta (con paralización obligatoria de la producción por cuarentenas gubernamentales); incluso, en las guerras mundiales las fábricas no cerraron y las tiendas permanecieron abiertas parcialmente. Las medidas de contención establecidas para frenar la curva de infección de la COVID-19 pueden llevar a la recesión a algunas economías desarrolladas.

La economía global está siendo afectada de forma significativa debido a la interrupción o ralentización de las cadenas de suministro y al aumento significativo de la incertidumbre económica, evidenciando un aumento en la volatilidad del precio de los activos y de los tipos de cambio y una disminución de los tipos de interés a largo plazo. Teniendo en cuenta la globalización de los mercados, las consecuencias para la mayor parte de las empresas resultan inciertas, dependiendo de la evolución de la pandemia en los próximos meses, así como de la capacidad de reacción y adaptación del conjunto de agentes económicos.

La crisis médica y económica provocada por el coronavirus también tiene repercusiones en el ámbito contable, pues la información sobre sus efectos deberá ser incluida en los informes anuales.

En este trabajo vamos a observar cómo ha sido la exposición de los efectos de la pandemia en los informes anuales de las empresas del IBEX 35 durante los ejercicios contables 2019 y 2020.

2. Teóricos efectos sobre la presentación de las cuentas anuales

La COVID-19 ha afectado a todas las empresas y en todos sus ámbitos. La información y los criterios que se utilizaron para formular las cuentas anuales de los ejercicios pre pandemia no son válidos para los cierres del ejercicio afectados por la pandemia. Los administradores deberán reevaluar su información histórica y futura con base en las condiciones impuestas en un mercado bajo estos efectos.

Los efectos del coronavirus podrían potencialmente afectar a un gran número de elementos del informe anual. Aunque los efectos de la pandemia variarán en función de los hechos y circunstancias específicos de cada entidad, ciertas áreas de los estados financieros tienen más probabilidades que otras de resultar afectadas. Los elementos más sensibles se analizan a continuación.

2.1. Hechos posteriores

Los hechos posteriores al cierre son los eventos y circunstancias que suceden o se ponen de manifiesto después del cierre del ejercicio. Existen dos tipos de hechos posteriores al cierre del ejercicio:

- Hechos posteriores derivados de condiciones que ya existían al cierre del ejercicio (hechos posteriores tipo I). Cada compañía deberá tenerlos en cuenta para la formulación de los estados financieros, lo que provocará –en función de su naturaleza– un ajuste en las cuentas, en la información en la memoria o en ambos.
- Hechos posteriores al cierre del ejercicio con origen en condiciones que no existían al cierre del ejercicio (hechos posteriores tipo II). Estos no supondrán un ajuste en las cuentas, es decir, el hecho posterior no tiene repercusiones ni en el balance ni en la cuenta de pérdidas y ganancias y, por tanto, no es necesario ajustar las cuentas.

No obstante, cuando los hechos sean de tal importancia que, si no se facilitara información al respecto, podría distorsionarse la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales, se deberá incluir en la memoria información respecto a la naturaleza del hecho posterior junto con una estimación de su efecto o, en su caso, una manifestación acerca de la imposibilidad de realizar dicha estimación.

Para el caso concreto de la pandemia, es necesario identificar si el cierre contable de cada empresa fue anterior o posterior al 30 de enero de 2020.

Para empresas con cierre anterior al 30 de enero de 2020, el coronavirus no es un hecho posterior relacionado con condiciones existentes al cierre contable. Antes de esa fecha, la OMS no había declarado un estado de emergencia de salud pública de alcance internacional, sino que simplemente alertó a China y a los demás miembros de la OMS sobre la situación y las medidas que debían adoptarse. Es más, la OMS únicamente había informado sobre un número limitado de personas con un virus desconocido, pero durante el año 2019 no había pruebas científicas de su transmisión entre humanos. Por tanto, para las sociedades con cierre anterior al 30 de enero de 2020, los acontecimientos e informaciones producidas a partir del 1 de febrero de 2020 son hechos posteriores tipo II y, por tanto, no requieren ajustar los estados financieros.

Al ser un hecho posterior tipo II que no requiere ajustar las cuentas, los activos y pasivos al cierre del ejercicio únicamente deben reflejar las condiciones existentes a dicha fecha, sin tener en cuenta su evolución posterior. Sin embargo, se debe analizar si es necesario incluir información en la memoria sobre los impactos que, como consecuencia de la evolución del coronavirus, se han manifestado entre la fecha de cierre y la fecha de formulación y sobre aquellos impactos que el coronavirus podría tener en el valor contable futuro de activos y pasivos. Si dichos impactos son, o se prevé que puedan ser, significativos, debe informarse en la memoria.

Respecto a los contenidos que deben incluirse en la memoria sobre hechos posteriores tipo II cuando los impactos o posibles impactos del hecho posterior sean significativos y, por tanto, deban informarse en la memoria, es necesario destacar que la información debe ser clara, específica para la entidad y debe incluir:

- Una descripción de las consecuencias del coronavirus, y las medidas adoptadas por los Gobiernos y el sector privado, para responder al brote que tengan repercusiones en la situación financiera de la entidad.
- De ser posible, una estimación del impacto en los estados financieros futuros. En caso de no ser posible cuantificar el impacto, en la nota deberá constar explícitamente esta circunstancia.

El análisis cambia el 23 de enero de 2020, cuando la OMS confirmó la transmisión del virus de persona a persona, y el 30 de enero de 2020, cuando declaró el estado de emergencia de salud pública. Las entidades cuyo cierre de ejercicio sea posterior al 30 de enero de 2020 sí deberán tener en cuenta en sus estados financieros las consecuencias de esta pandemia, ya que a dicha fecha ya se disponía de información que debía tenerse en cuenta en el cierre (hechos posteriores tipo I). Fundamentalmente, este elemento será tenido en cuenta por las empresas del IBEX 35 para el estudio de los informes anuales del ejercicio 2019, mientras que el resto de partidas, expuestas a continuación, deben ser tenidas en cuenta para el análisis empírico del año 2020.

2.2. Empresa en funcionamiento

La valoración, por parte de los gestores de la empresa, de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento implica la formulación de un juicio sobre los resultados futuros, inciertos por naturaleza. Al cierre del ejercicio 2020, los supuestos de partida que en ejercicios anteriores permitían asegurar el cumplimiento de esta hipótesis contable puede que ya no sean aplicables. La dirección debe analizar nuevos factores que pueden afectarla y, si es necesario, revelar dicha información de forma adecuada en las cuentas anuales.

2.3. Inmovilizado intangible

El cese temporal de la actividad y la disminución futura de la demanda de productos a causa del coronavirus provocan, en la mayoría de los casos, un severo deterioro en las expectativas de generar rendimientos futuros del inmovilizado intangible. Los dos tipos de elementos inmateriales son afectados por la pandemia. Los amortizables deberán continuar su registro de amortización, aunque se haya producido una inactividad total o parcial. Los sometidos a un test de deterioro anual (como el fondo de comercio) deberán modificar su valoración, que estará afectada por la incertidumbre y la disminución de expectativas de rentabilidad futura.

2.4. Inmovilizado material

Durante la crisis sanitaria, algunos elementos del inmovilizado material fueron utilizados por debajo de su utilidad normal o incluso se quedaron temporalmente sin uso, por ejemplo, a causa del cierre de plantas o de los establecimientos de venta al público. Esta infrutilización tiene repercusiones sobre la capitalización de gastos y sobre la amortización contabilizada en el ejercicio 2020. Teniendo en cuenta este hecho, las compañías pueden estimar que van a utilizar el activo durante un periodo que se extenderá más allá de su vida útil o reconsiderar su amortización si esta se basa en métodos que consideran los patrones de uso del activo. Eso sí, cualquier cambio en la vida útil y el método de amortización deberá ser tratado como un cambio de estimación y, por tanto, su efecto será tratado de forma prospectiva en la formulación de las cuentas anuales.

2.5. Deterioro de los activos no financieros

El contexto pandémico afecta a cinco dimensiones del deterioro de valor de los activos no financieros: se tendrá que realizar a más empresas que las que lo venían haciendo en los ejercicios económicos anteriores al año 2020, a más elementos de activo de lo habitual, en un periodo inferior al año, afectará a los dos componentes principales de su valoración (las previsiones de flujos de caja esperados y la tasa de descuento) y, por último, se deberían considerar múltiples escenarios ponderados por probabilidad.

Las consecuencias de esta crisis y las medidas adoptadas (tales como menores ingresos y reducción de la actividad económica) son claramente indicios de deterioro. A pesar de que cada empresa en particular puede verse afectada de manera diferente dependiendo del sector en el que opera, es razonable inferir que muchas entidades tendrán que deteriorar sus activos no corrientes, pero lo que se puede afirmar con toda seguridad es que la inmensa mayoría tendrán que evaluar el potencial deterioro de sus activos no financieros.

El fondo de comercio y los activos intangibles de vida indefinida se someten a pruebas de deterioro como mínimo una vez al año y siempre que, como para otros activos no financieros, haya un indicador de que esos activos podrían estar deteriorados. La COVID-19 y las medidas tomadas para atenuarla pueden reducir las entradas futuras de tesorería o aumentar los costes. Estos hechos, que incluyen, por ejemplo, la caída en el precio de las acciones de una entidad, de modo que la capitalización bursátil sea inferior al valor en libros, un cese temporal de las operaciones o una disminución de la demanda, de los precios o de la rentabilidad, son indicios de un inmediato posible deterioro.

La existencia de un indicador de deterioro requiere que el fondo de comercio y los activos intangibles de vida útil indefinida se sometan a pruebas de deterioro en momentos distintos al ciclo habitual, pero también que otros activos necesiten ser analizados de igual forma. En muchos casos, será sobre un número mayor de elementos de activo sobre los que habrá que actualizar las hipótesis y las previsiones de flujos de caja utilizados para evaluar el deterioro, de forma que reflejen el impacto potencial de la pandemia.

El riesgo y la incertidumbre deben recogerse en los flujos de efectivo o en la tasa de descuento. Cualquiera que sea el enfoque que la dirección utilice para considerar las posibles variaciones en los flujos de efectivo futuros esperados, debe reflejar el valor presente esperado de los flujos de efectivo futuros con la nueva situación económico-sanitaria. La tasa de descuento debería revisarse para reflejar el impacto del coronavirus y las medidas tomadas para controlarlo, por ejemplo, la tasa libre de riesgo, el riesgo país y el riesgo propio del activo.

La situación económica actual dificulta la capacidad de realizar estimaciones respecto a las consecuencias que esta crisis puede tener en el negocio, por lo que es necesario realizar una detallada evaluación de los escenarios previsible. En entornos de máxima incertidumbre, el enfoque de flujos de efectivo esperados, considerando múltiples escenarios ponderados por probabilidad, puede resultar más adecuado para estimar el valor recuperable que la proyección de un único escenario. Siempre que sea posible, el análisis del deterioro debería realizarse en varios escenarios, de forma que haya una serie de diferentes potenciales resultados en función de los escenarios considerados.

2.6. Activos financieros

Con respecto a la valoración de instrumentos de patrimonio a valor razonable, y en caso de evolución negativa de los mercados, las entidades deberán reconocer las pér-

didadas en la cuenta de resultados o en variaciones del patrimonio, dependiendo de la opción elegida.

Igualmente, se deberá hacer un seguimiento de la cartera de clientes y de préstamos con el objetivo de evaluar si se ha producido un aumento significativo del riesgo de crédito o si existen cuentas a cobrar con pérdidas incurridas. Se debe tener especial cautela en las situaciones de incumplimiento de cláusulas contractuales.

Las empresas deben revisar los modelos de pérdida esperada de la NIIF 9, «Instrumentos financieros», para incorporar el impacto del coronavirus. Las pérdidas de crédito esperadas se basan en la información sobre acontecimientos pasados, las condiciones actuales y la predicción de las condiciones económicas futuras. Las dificultades económicas de los clientes y las perspectivas económicas negativas en general pueden requerir aumentar la corrección valorativa por pérdidas esperadas de crédito de los activos financieros.

Respecto al deterioro de activos financieros, la valoración de las inversiones en participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como otras inversiones en instrumentos financieros clasificados como disponibles para la venta que se valoren a coste, van a tener que ser objeto de revisión para evaluar los posibles indicios de deterioro. Para estimar posibles deterioros, se debe utilizar el valor recuperable, entendido como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Al cierre del ejercicio, las empresas deben revisar las estimaciones disponibles y los cambios previsible derivados de las consecuencias de la situación económica y sanitaria actual. Igualmente se aplican en las cuentas anuales consolidadas sobre las inversiones en asociadas y negocios conjuntos, contabilizadas de acuerdo con el método de puesta en equivalencia.

Las operaciones de cobertura pueden verse significativamente afectadas por tres situaciones. El primero es el impacto del riesgo de crédito, tanto propio como el de la contraparte. El segundo es que ya no sea altamente probable que se vaya a producir una transacción prevista implicando la interrupción de la cobertura. Y, por último, pudiera ocurrir que las pérdidas acumuladas en patrimonio no puedan ser objeto de recuperación cuando se adquiera el activo no financiero y deban ser objeto de reconocimiento como pérdidas. En todo caso, la empresa debe reevaluar el mantenimiento de la eficacia de las coberturas, ya que, si existen posibles ineficacias, se deberán efectuar las correspondientes reclasificaciones o ajustes con cargo a resultados.

2.7. Pasivos financieros

La situación actual de las empresas puede provocar un incumplimiento de los ratios de solvencia o contractuales que implique reclasificar determinados pasivos sujetos a cláusulas de cancelación anticipada como corriente o, incluso, que se active el reconocimiento de intereses de demora.

La crisis derivada de la COVID-19 tiene un alto impacto en los mercados con una incertidumbre difícil de predecir, lo que hace que la valoración haya sufrido grandes cambios. Los instrumentos financieros que se valoren a valor razonable se ven afectados porque en este criterio es determinante la volatilidad de los precios. Así deben actuar, por ejemplo, las entidades que posean pasivos por contraprestación contingente de combinaciones de negocios u opciones de venta a socios externos, las cuales deberán revisar los cálculos del valor razonable de los pasivos de acuerdo con la evolución de los negocios.

2.8. Pasivos corrientes

Los *covenants* son indicadores utilizados por las entidades financieras para asegurarse de que los prestatarios operen de una manera financieramente prudente que les permita devolver sus deudas. Algunos de estos indicadores pactados pueden requerir que el prestatario presente sus estados financieros a la entidad bancaria. Otros pueden prohibir a la empresa adquirir nueva deuda. Si la situación financiera de la empresa se deteriora y existen dificultades de liquidez, pueden incumplirse los *covenants*, en cuyo caso, los pasivos serán reembolsables de forma inmediata. En este supuesto, las obligaciones financieras afectadas se deberán clasificar como pasivos corrientes, con independencia del plazo contractual restante.

2.9. Valor razonable

La crisis derivada de la COVID-19 tiene un alto impacto en los mercados, lo que provoca incertidumbre, con grandes dificultades para predecir la valoración de muchos activos y pasivos. La volatilidad de los precios afecta a la medición del valor razonable, ya sea directamente, si la valoración se determina en función de los precios de mercado (acciones o instrumentos de deuda negociados en un mercado activo), o indirectamente, si la técnica de valoración se basa en datos obtenidos de mercados con elevada volatilidad y con circunstancias que cambian rápidamente. Un cambio en la medición del valor razonable afecta a los desgloses establecidos en la NIIF 13, que requiere que las entidades revelen las técnicas de valoración y los datos introducidos en la medición del valor razonable, así como la sensibilidad de la valoración a los cambios en las hipótesis. También podrían verse afectados los análisis de sensibilidad requeridos para las mediciones recurrentes del valor razonable clasificadas dentro del nivel 3 de la jerarquía del valor razonable. Además, podrían verse incrementados el número de instrumentos clasificados como de nivel 3.

2.10. Provisiones

Una provisión es un pasivo sobre el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Para poder reconocer una provisión, como en todos los pasivos, debe existir una

obligación actual surgida como consecuencia de sucesos pasados, para cuya extinción la empresa espera desprenderse de recursos que puedan producir beneficios o rendimientos en el futuro. Al cierre del ejercicio, únicamente podrán contabilizarse como provisiones las medidas tomadas por la empresa en relación con el coronavirus en la medida en que exista una obligación para la cual se espera una salida de beneficios que pueda valorarse de manera fiable. En este sentido, debe existir un plan de actuación detallado que lo justifique.

2.11. Pasivos contingentes

Según aparece en el párrafo 10 de la NIC 37, un pasivo contingente es:

- una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad, o
- una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:
 - no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos, o
 - el importe de la obligación no puede ser valorado con la suficiente fiabilidad.

Las partidas que antes de la pandemia se ajustaban a la definición de pasivo contingente deben reconsiderarse de nuevo al cierre del ejercicio 2020 para ver si es adecuado que sigan siendo reconocidos en balance.

2.12. Existencias

Uno de los impactos más relevantes en las existencias en el ejercicio 2020 se producirá en el tratamiento de los periodos de subactividad. La NIC 2, «Existencias», requiere que los costes fijos de producción sean capitalizados considerando una capacidad de producción normal. Dado que las empresas en 2020 produjeron a niveles muy inferiores a la capacidad normal, es preciso evaluar la parte de los costes que van a ser objeto de capitalización en existencias.

En relación con el cálculo de los costes de producción, en muchos casos será necesaria la revisión de los escandallos de productos acabados o semielaborados por modificaciones y variaciones de costes.

Respecto a los contratos de obra o similares, hay que evaluar las implicaciones que pudieran tener en el reconocimiento de ingresos, las cláusulas vinculadas a los retrasos en la

entrega del producto o, incluso, la cancelación del contrato. Si la empresa activara las cláusulas de indemnización cuando un cliente cancela un contrato de obra o similares, puede implicar reconocer el ingreso por el derecho de indemnización.

2.13. Deterioro de valor de existencias

El proceso del cálculo y registro del deterioro de valor será modificado por los efectos de los diferentes brotes de la pandemia. A continuación, se analizan algunas de las principales causas por las que es necesario reducir el valor de las existencias hasta su valor neto realizable, dotando las oportunas correcciones valorativas.

La pandemia produjo adversos cambios significativos en el mercado con una menor demanda de algunos productos, una bajada de precios de otros y una cancelación de pedidos de venta que conlleva reducciones en el valor neto de realización.

La rotación mínima y muy lenta de los almacenes puede originar la venta forzosa del *stock* a precios más bajos o con mayores descuentos o promociones para incentivar su venta, lo que da lugar a una reducción del valor neto realizable que hace necesario realizar ajustes para reconocer posibles deterioros.

Además de revisar los cálculos de valor neto realizable por las reducciones en precios de venta, habrá que considerar las expectativas por ofertas y promociones, y el efecto en las transacciones en moneda extranjera.

También es necesario realizar evaluaciones de los posibles impactos en el deterioro de aquellas existencias sujetas a caducidad o muy influenciadas por la estacionalidad de las ventas. En aquellos productos de almacén con una naturaleza más perecedera, es posible que la contabilización de los deterioros no sea suficiente y se tengan que registrar bajas de existencias como pérdidas definitivas.

Los contratos *take or pay* son todo contrato de compra y venta de un determinado producto en el que el comprador queda obligado a pagar consumiendo o no el producto. Los contratos a plazo de compra o venta en firme de mercaderías o materias primas deben ser revisados en dos sentidos. Por un lado, es posible que tenga que contabilizarse un deterioro si no es posible atender a la entrega del producto. Por otro, en el caso de que no se consuma el producto en la fecha prevista, el contrato exige que se efectúe el pago, independientemente de haber existido consumo, por lo que se debe evaluar si no es posible recuperar el coste.

La situación excepcional provocada por el coronavirus puede requerir un mayor nivel de juicio subjetivo en las estimaciones de valoración no solo del producto acabado, sino en los importes relativos a las materias primas y otros consumibles, por las posibles variaciones en su precio de reposición.

Asimismo, la prueba de deterioro en sí misma puede verse afectada. En primer lugar, en la medida en que las estimaciones previas de flujos de efectivo futuros necesiten actualizarse. En segundo lugar, porque la incertidumbre global puede implicar un aumento de la tasa de descuento y del crecimiento a medio plazo. Esta incertidumbre se refiere, entre otras cosas, al plazo en el que se pueda extender la menor demanda y a la probabilidad de que haya entidades en dificultades financieras que puedan entrar en concurso y pueda afectar al volumen futuro de clientes.

2.14. Clientes

Los clientes de la entidad, así como los clientes de los clientes de la entidad, pueden encontrarse en dificultades financieras, por lo que podrían surgir importes de deudas incobrables mayores de lo habitual. Por lo tanto, al cierre del ejercicio, el profesional contable deberá evaluar de forma prudente los derechos de cobro de la sociedad.

2.15. Efectivo y equivalentes al efectivo

Los efectos de la pandemia han provocado que el valor de algunos mercados monetarios y otros fondos disminuya de manera significativa.

Además, algunos fondos del mercado monetario incluyen cláusulas que permiten al administrador del fondo restringir la redención en situaciones poco probables, uno de los cuales podría ser la crisis provocada por la COVID-19.

El apartado de los estados financieros denominado «Equivalentes de efectivo» recoge las inversiones altamente líquidas, de corto plazo, que son fácilmente convertibles en efectivo y sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor. Al cierre del ejercicio 2020, cada entidad debe evaluar si las inversiones previamente clasificadas como equivalentes de efectivo continúan cumpliendo con la definición después de que se hayan producido estas disminuciones en el valor y/o restricciones en la redención. Las inversiones que dejen de cumplir la definición deben dejar de ser reclasificadas como equivalentes de efectivo, incorporándose en otras categorías.

2.16. Impuesto sobre sociedades

La cifra del impuesto sobre los beneficios empresariales ha sido alterada por la variación en el resultado contable de la sociedad. Además de ello, los deterioros que van a sufrir los elementos de activo supondrán diferencias permanentes o temporarias, según los casos, en la liquidación del impuesto sobre sociedades.



2.17. Activos por impuesto diferido

Cada empresa debe revisar, al cierre del ejercicio 2020, las proyecciones de recuperación de los activos por impuesto diferido en las dos dimensiones: futura y pasada. A medida que las perspectivas económicas se deterioran y el resultado de la empresa se vea afectado, debe analizarse cuidadosamente la recuperabilidad para no contabilizar a partir de este momento activos por impuestos diferidos que no cumplan las condiciones necesarias. Pero, además, la revisión de las proyecciones puede suponer que se dé de baja cualquier activo por impuestos diferidos anteriormente reconocido que no cumplan con los requisitos.

2.18. Subvenciones

Los Gobiernos han tomado medidas de apoyo a los empresarios, como la moratoria en los plazos de pagos de impuestos, rebaja de los mismos y ayudas directas a los negocios para compensar los cierres temporales de las empresas, pero, sobre todo, para que puedan subsistir y no se vean obligadas al cierre. Al cierre del ejercicio contable, la empresa debe analizar la naturaleza de cada ayuda directa concedida por los Gobiernos con el objeto de evaluar si deben ser reconocidas como subvenciones porque, dependiendo de ese análisis, tendrá efectos en la cuenta de resultados o en el patrimonio neto.

2.19. Arrendamientos

Los organismos contables internacionales han mostrado las dificultades de aplicar las normas sobre arrendamientos en el ejercicio contable 2020. Así se expresa el IASB en un documento (*IFRS in Focus: IASB Proposes to Amend IFRS 16 Leases Regarding COVID-19 Related Rent Concessions*) publicado el 10 de abril de 2020, y el FASB estadounidense en un documento (*FASB Accounting Standards Update No. 2018-11, Targeted Improvements to Topic 842, Leases*) de 20 de octubre de 2020.

Según los anteriores documentos, la complejidad radica principalmente en: la dificultad que presenta la determinación de si una concesión de renta supone o no una modificación al arrendamiento; la contabilización a seguir en el caso de que efectivamente se califique como una modificación (reevaluación del pasivo financiero con una nueva tasa de descuento); el volumen de contratos de arrendamiento que algunas entidades pueden tener (en términos absolutos y relativos), y la interpretación de las cláusulas contractuales y la legislación en un contexto tan extraordinario y atípico como es el causado por la COVID-19.

En este entorno pandémico, el arrendamiento se podrá ver alterado por dos posibles hechos. El primero es el producido por una renegociación entre el arrendador y arrendatario en las facilidades de pago y/o en una bajada de la mensualidad. Además de los casos en los que

este alivio se produzca por una negociación entre las partes, en segundo lugar, también se pueden producir nuevas condiciones como consecuencia de que un Gobierno fomenta medidas análogas. Por un lado, los arrendatarios pueden recibir incentivos que deben considerarse ayudas públicas. Por otro lado, el arrendador puede recibir compensaciones por parte de alguna Administración para incentivar la operativa del sector (las cuales deberían ser periodificadas).

La IFRS 16 establece que el tratamiento contable que se debe aplicar en los cambios en los pagos de arrendamiento depende de si el cambio constituye o no una modificación del arrendamiento, lo que supone subjetividad en el registro.

Una modificación del arrendamiento, en los términos de la IFRS 16, es un cambio en el alcance del arrendamiento (por ejemplo, añadir o terminar el derecho de uso de un activo, o alargar o acortar la duración del arrendamiento) o en la contraprestación por el arrendamiento, que no formaba parte de los términos y condiciones originales del contrato. Desde el punto de vista de la operativa contable, la modificación del arrendamiento supone cambiar el valor del pasivo para adaptarlo al nuevo valor del activo mediante una tasa de descuento revisada.

Una reducción de una mensualidad no constituye por sí sola un cambio en el alcance del arrendamiento. Para evaluar si se ha producido un cambio en la contraprestación del arrendamiento, debe considerarse el efecto global sobre los pagos (una reducción en los pagos de un periodo que fuese compensada con un aumento proporcional en cuotas futuras no supondría un cambio en la contraprestación del arrendamiento). Si se ha producido un cambio en el alcance o en la contraprestación del arrendamiento, el paso siguiente consiste en comprobar si el cambio formaba parte de los términos y condiciones del contrato. Para ello, se tendrán en cuenta no solo las cláusulas contractuales, sino también cualquier legislación que resulte de aplicación, por ejemplo, causas de fuerza mayor. Si el cambio formaba parte de los términos y condiciones iniciales o regulación aplicable, incluso si no había sido previamente contemplado (por ejemplo, la pandemia de la COVID-19), el cambio no constituirá una modificación a efectos de la IFRS 16. Operativamente, los cambios que no se califiquen como modificaciones al arrendamiento se registrarán como pagos variables, es decir, reconociendo su efecto en la cuenta de resultados.

Si un cambio en las cuotas de arrendamiento deriva en la extinción parcial de la obligación de pago por parte del arrendatario, deberá evaluarse si se cumplen los requisitos para la baja parcial del pasivo siguiendo las directrices de la IFRS 9.

El IASB, en el documento publicado el 10 de abril de 2020 (*IFRS in Focus: IASB Proposes to Amend IFRS 16 Leases Regarding COVID-19 Related Rent Concessions*), permite que el arrendatario pueda elegir no valorar si una concesión de alquiler relacionada con la COVID-19 es una modificación de arrendamiento. El arrendatario que haga esta elección contabilizará cualquier cambio en los pagos de arrendamiento resultantes de la concesión de alquiler de la misma manera que contabilizaría el cambio aplicando la IFRS 16, es decir, como si el cambio no fuera una modificación de arrendamiento.



Por otra parte, es probable que las concesiones o reducciones de rentas en el contexto de la pandemia constituyan indicadores de potencial deterioro de los derechos de uso (para los arrendatarios) o del inmovilizado material en los arrendamientos operativos (para los arrendadores).

La disminución del nivel de demanda afectará al análisis del deterioro de valor de los activos por derechos de uso bajo IFRS 16.

Algunas empresas tuvieron que firmar nuevos contratos para poder almacenar productos durante los periodos de cuarentena, sin que existieran ingresos adicionales asegurados en el medio plazo, lo que podría implicar la existencia de deterioro.

Las compañías podrían haber establecido *a priori* la posibilidad de activar cláusulas de cancelación de contratos por ausencia de demanda; si esto se produce, deberían ser objeto de registro de deterioro cuando se cesa el uso o, anteriormente, si existe deterioro.

2.20. Reconocimiento de ingresos

En la mayoría de los casos, los ingresos por ventas y prestación de servicios del ejercicio contable 2020 han sido minorados por la reducción o paralización de la actividad económica.

A la disminución de ingresos por disminución de ventas y prestación de servicios hay que añadir la disminución de la cifra de ingresos por el aumento en las devoluciones, la necesidad de realizar descuentos puntuales para fomentar la actividad, las penalizaciones por incumplimientos de pedidos o la disminución de *rappels* en las compras por volumen de pedidos.

Además, no solo afectará a la cuantificación de los ingresos, sino también al criterio para considerar una actividad como ingreso o no. Para poder contabilizar los ingresos, es necesario que su importe debe poder ser valorado con fiabilidad y que sea probable que la empresa reciba los beneficios derivados de la transacción. Ambos aspectos son, al cierre del ejercicio 2020, mucho más impredecibles, dejando de ser contabilizados como ingresos partidas que antes sí lo estaban.

2.21. Gastos o ingresos excepcionales

Debido a la situación excepcional vivida en el ejercicio 2020, muchos de los gastos y pérdidas motivadas y derivadas inequívocamente del coronavirus se deberían considerar como gasto excepcional, por lo que se deberán presentar separadamente en la memoria. Cualquier compensación recibida de dichos gastos se deberá clasificar igualmente como un ingreso excepcional.

3. Estudio empírico sobre la información recogida sobre la presentación de las cuentas anuales del año 2019

Para conocer el modo en el que los grupos empresariales del IBEX 35 informan sobre la COVID-19, en este epígrafe se analizan los informes anuales del ejercicio 2019 para identificar su recurrencia, ubicación y contenidos.

De los 35 grupos de la muestra, únicamente 12 de ellos informan sobre el impacto COVID-19. Ello supone que, de todo el IBEX 35, es recogido con un porcentaje muy bajo, el 34,28 %.

Los 12 grupos que muestra información sobre la COVID-19 son: Acciona, Acerinox, ACS, Aena, Amadeus, ArcelorMittal, Inditex, Mediaset, Meliá, Naturgy, Repsol y Siemens Gamesa. Los grupos empresariales más destacables por la ubicación y por la variedad y profundidad de los contenidos son ACS, Inditex y Siemens Gamesa.

Sorprende que ciertos grupos no incluyen información al respecto, por ejemplo, en el caso de IAG, que se puede ver directamente impactada. Esta situación no se corresponde con lo establecido en Amadeus (e indirectamente en Meliá) y en las aerolíneas extranjeras en las que se producen revelaciones sobre COVID-19. Igualmente, es difícil de entender que la pandemia afecte a una constructora como ACS y otra como Ferrovial no lo considere reseñable.

No obstante, una cosa es obviar sus efectos, sin embargo, es más chocante observar que ciertas empresas como, por ejemplo, Mediaset, incluyen expresamente en la nota «Hechos relevantes posteriores al cierre» la afirmación: «No se han producido hechos relevantes posteriores».

Respecto a la ubicación, 10 grupos informan únicamente en el informe de gestión consolidado. ACS lo hace tanto en la memoria como en el informe de gestión consolidado. Inditex lo incluye de forma más completa, al introducir contenidos en la memoria, en el informe de gestión y en el estado de información no financiera (recordemos que todos los grupos de la muestra deben presentar los tres documentos). El cuadro 1 muestra el componente del informe anual donde se recoge esta información.

Cuadro 1. Ubicación de la información sobre los efectos de la COVID-19 recogida en los informes anuales del ejercicio 2019

Ubicación	Recurrencia	Porcentaje
Informe de gestión	12	100 %
Memoria	2 (ACS e Inditex)	16,6 %



Ubicación	Recurrencia	Porcentaje
▶ Estado de información no financiera	1 (Inditex)	8,3%
Número de empresas que informan	12	

Fuente: elaboración propia.

La ubicación elegida debe considerarse como deficiente, al recoger la totalidad de la muestra en el informe de gestión. Únicamente ACS e Inditex desarrollan contenidos en otras ubicaciones. Es difícil entender como solo estas dos empresas tienen algo que comentar sobre el asunto en la memoria.

Para exponer los contenidos que cada grupo ha considerado relevante, se identifican dos tipologías: por un lado, la información sobre la gestión y sobre los efectos económicos y sociales de la pandemia en general, y sobre la empresa en particular, y, por otro, los efectos contables sobre cada componente de los informes anuales.

A continuación, se exponen los contenidos recogidos por los diferentes grupos empresariales, para posteriormente diferenciar en sendos cuadros los dos tipos de contenidos expuestos en los informes anuales del ejercicio 2019.

Acciona, en el apartado «Principales riesgos asociados a las actividades del grupo del informe de gestión», incorpora:

Las tasas de crecimiento de la economía mundial para los ejercicios 2020 y 2021 se estiman en un 3,3 % y un 3,4 % respectivamente, revisando a la baja las previsiones realizadas por el último informe WEO, las cuales estimaban ambas tasas de crecimiento en el 3,4 y 3,6 %, respectivamente. Lo anterior se debe principalmente a resultados negativos de la economía en ciertos mercados emergentes, en particular India, dando lugar a la revisión del crecimiento para los próximos dos años e incluyendo, en su caso, el impacto del mayor malestar social existente. Asimismo, es necesario discernir el impacto actual de la economía china en el resto del mundo a raíz de la vertiginosa propagación del coronavirus. China supone el 17 % del PIB mundial, y aporta una tercera parte del crecimiento del mundo, luego una ralentización del crecimiento chino podría afectar al crecimiento global previsible para 2020.

Acerinox recoge la información en el informe de gestión, apartado «Hechos relevantes tras el cierre del ejercicio»: «La afección que la expansión del coronavirus pueda tener sobre la economía y nuestro sector es incierta». Esta es la única referencia específica que incorpora entre la información obligatoria, aunque esto no significa que no aparezca en otros apartados voluntarios, especialmente en la «Carta del presidente» del informe anual de 2019 aparece un apartado específico de «crisis del coronavirus»:

Estamos asistiendo en estos cuatro primeros meses del año 2020 a una situación inédita y extraordinaria, que es la crisis provocada en el mundo entero por la pandemia originada en China en el pasado mes de diciembre y que se ha extendido por todo el orbe.

ACS expone en la nota 32, denominada «Hechos posteriores», de la memoria:

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de coronavirus COVID-19 una pandemia, debido a su rápida propagación por el mundo, habiendo afectado a más de 150 países. La mayoría de los Gobiernos están tomando medidas restrictivas para contener la propagación. [...] Las consecuencias derivadas de la COVID-19 se consideran un hecho posterior que no requiere un ajuste en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019, sin perjuicio de que las mismas deban ser objeto de reconocimiento en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020. Teniendo en consideración la complejidad de los mercados a causa de la globalización de los mismos y la ausencia, por el momento, de un tratamiento médico eficaz contra el virus, es prematuro, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, realizar una estimación fiable de los posibles impactos, si bien, hasta donde nos es posible conocer, no se ha producido ninguna consecuencia que pudiera considerarse significativa, ya que estas van a depender, en gran medida, de la evolución y extensión de la pandemia en los próximos meses, así como de la capacidad de reacción y adaptación de todos los agentes económicos impactados, por lo que no es posible realizar una estimación fiable. En todo caso, los administradores consideran que el posible impacto que pudiera tener este aspecto para el grupo podría mitigarse, con los diferentes mecanismos contractuales disponibles en cada caso.

El grupo recoge lo siguiente en el apartado «Hechos significativos acaecidos después del cierre del informe de gestión»:

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de coronavirus COVID-19 una pandemia, debido a su rápida propagación por el mundo, habiendo afectado a más de 150 países. La mayoría de los Gobiernos están tomando medidas restrictivas para contener la propagación, que incluyen: aislamiento, confinamiento, cuarentena y restricción al libre movimiento de personas, cierre de locales públicos y privados, salvo los de primera necesidad y sanitarios, cierre de fronteras y reducción drástica del transporte aéreo, marítimo, ferroviario y terrestre. Esta situación está afectando de forma significativa a la economía global, debido a la interrupción o ralentización de las cadenas de suministro y al aumento significativo de la incertidumbre económica, evidenciado por un aumento en la volatilidad del precio de los activos, tipos de cambio y disminución de los tipos de interés a largo plazo. Las consecuencias derivadas de la COVID-19 se consideran un hecho posterior que no requiere un ajuste en las cuentas anuales del ejercicio 2019, sin perjuicio de que las mismas deban ser objeto de reconocimiento en las cuentas anuales del ejercicio 2020. Teniendo en consideración la complejidad de los mercados a causa

de la globalización de los mismos y la ausencia, por el momento, de un tratamiento médico eficaz contra el virus, es prematuro, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, realizar una estimación fiable de los posibles impactos, si bien, hasta donde nos es posible conocer, no se ha producido ninguna consecuencia que pudiera considerarse significativa, ya que estas van a depender, en gran medida, de la evolución y extensión de la pandemia en los próximos meses, así como de la capacidad de reacción y adaptación de todos los agentes económicos impactados, por lo que no es posible realizar una estimación fiable.

Aena incluye lo siguiente en el «Resumen ejecutivo» del informe de gestión: «Para el año 2020, la sociedad comunicó en octubre de 2019 una estimación de crecimiento del volumen de pasajeros [...] Esta estimación de tráfico no contempla un impacto potencial del coronavirus en el tráfico mundial y europeo en particular».

Por su parte, Amadeus recoge la información en el subapartado 4.1, «Entorno macroeconómico», del apartado «Previsiones de evolución del negocio» del informe de gestión:

La aparición del coronavirus en China tendrá seguramente un impacto en el PIB global y en el tráfico aéreo. Es todavía demasiado pronto para entender su duración y alcance. En enero de 2020, antes de la expansión del coronavirus, el FMI actualizó sus perspectivas de la economía mundial. El FMI pronosticó que, tras la ralentización sincronizada del crecimiento económico observada en 2019, se produciría una leve recuperación en 2020, con un crecimiento económico mundial previsto del 3,3 % (frente al 2,9 % de 2019).

ArcelorMittal es una de las empresas que ofrece un análisis más completo. La compañía, con sede en Luxemburgo, lo menciona 10 veces en su *management report* (informe de gestión consolidado), incidiendo en los riesgos y las incertidumbres derivadas de la pandemia.

Inditex lo incluye en la memoria, el informe de gestión y en el estado de información no financiera:

- En la nota 28 de la memoria, «Propuesta de aplicación de resultados de la sociedad dominante», aparece información sobre la distribución de resultados:

La propuesta de distribución del resultado de la sociedad correspondiente al ejercicio 2019, formulada por sus administradores, que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas, asciende a 10.418 millones de euros, que es el importe máximo a distribuir. El Consejo de Administración de Inditex, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, teniendo en cuenta la situación actual de incertidumbre provocada por la pandemia del coronavirus, ha considerado que no se dan, en el momento presente, las condiciones necesarias para tomar la decisión adecuada sobre el reparto del dividendo en el marco de la propuesta de aplicación del resultado

del ejercicio 2019 y ha decidido remitir, a un posterior Consejo de Administración previo a la Junta General de Accionistas que tendrá lugar el próximo mes de julio, la propuesta definitiva a la Junta General sobre dicho reparto.

- En la nota 20, «Otra información», aparece la disminución salarial de los altos directivos:

En lo que se refiere a la retribución variable anual, el Consejo de Administración de Inditex, previo informe favorable de la Comisión de Retribuciones, teniendo en cuenta la excepcional situación provocada por la pandemia mundial del coronavirus, ha decidido que las retribuciones variables anuales del presidente ejecutivo, del consejero delegado y de la Alta Dirección correspondientes al ejercicio 2019, se reduzcan en un 50 %.

- En la nota 32 de la memoria, «Hechos posteriores al cierre», se indica lo siguiente:

La aparición del coronavirus COVID-19 en China en enero de 2020 y su reciente expansión global a un gran número de países ha motivado que el brote vírico haya sido calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud desde el pasado 11 de marzo. Teniendo en cuenta las posibles consecuencias de la situación descrita sobre la información financiera de la sociedad a 31 de enero de 2020, los administradores y la Dirección han realizado una evaluación conforme a la mejor información disponible a la fecha, y han registrado una provisión por importe de 172 millones de euros en la línea de «Aprovisionamientos, consumo de mercaderías» de la cuenta de pérdidas y ganancias, para ajustar al valor neto de realización estimado del inventario de la campaña primavera/verano a 31 de enero de 2020 impactado por la pandemia COVID-19.

- En el informe de gestión consolidado ofrece información en el apartado «Política de dividendos»:

El Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, teniendo en cuenta la situación actual de incertidumbre provocada por la pandemia del coronavirus, considera que no se dan, en el momento presente, las condiciones necesarias para tomar la decisión adecuada sobre el reparto del dividendo en el marco de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social 2019.

- En el «Estado de información no financiera» recoge un apartado íntegro sobre el asunto, con la denominación 6.7.5, «COVID-19»:

La aparición del coronavirus COVID-19 en China en enero de 2020 y su reciente expansión global a un gran número de países ha motivado que el brote vírico haya sido calificado como una pandemia por la Organización Mundial

de la Salud desde el pasado 11 de marzo. Desde que se conoció la existencia de este brote vírico, hemos llevado a cabo un seguimiento continuo de su impacto presente y de sus potenciales efectos a corto y medio plazo. Nuestra primera preocupación ha sido siempre la de garantizar la salud y el bienestar de nuestros empleados, clientes y de todas las personas que, directa o indirectamente, nos presten servicios o nos proveen de bienes necesarios para el normal funcionamiento del negocio. Hemos puesto en marcha un plan de contingencia global en nuestros centros de trabajo para proteger a nuestros empleados frente a los posibles riesgos de contagio y propagación del virus COVID-19, en el que se incluyen distintas medidas preventivas (como pautas de higiene o la restricción de visitas y viajes, entre otras), organizativas y de coordinación sanitaria, aplicables en función de la gravedad de los distintos escenarios previstos.

- Dentro del apartado 8 del «Estado de información no financiera» denominado «Inversión en la comunidad», se recoge un apartado sobre las actividades de mecenazgo en el Programa de Emergencia Coronavirus.

Mediaset ofrece información en el informe de gestión, apartado «La economía española en 2019»:

Hay que tener en cuenta que la mayor parte de las proyecciones económicas a nivel global sostienen que la tasa de crecimiento en 2020 no debiera diferir mucho del 3 % experimentado en 2019, fundamentalmente por el mantenimiento de la mayor parte de las incertidumbres ya existentes en 2019 que, aunque en algunos casos se hayan mitigado en los últimos meses, ni mucho menos han desaparecido por completo del entorno internacional mientras que, por otra parte, han aparecido nuevos focos de inestabilidad entre los que cabe destacar de manera muy especial el brote de coronavirus que, a fecha de formulación de estos estados financieros, se sabe está teniendo ya un impacto no menor a nivel global tanto social como económicamente y cuyas implicaciones últimas estamos aún lejos de poder discernir.

Meliá incorpora la información en el apartado «Perspectivas 2020» del informe de gestión: «El impacto de la emergencia sanitaria en China por el coronavirus podría también frenar de forma importante los viajes a España, tanto de ocio como de negocio, poniendo en riesgo eventos internacionales ya programados».

Naturgy lo ofrece en el apartado «Actualización COVID-19» del informe de gestión:

Evolución de los precios de las materias primas (*commodities*). El menor consumo de energía causado por la pandemia de coronavirus y la incertidumbre en torno a los recortes de la producción de Brent de los principales productores a nivel mundial se ha traducido en una volatilidad significativa y una disminución sin precedentes de los precios de las materias primas.

Repsol incorpora lo siguiente en el apartado «Evolución previsible» del informe de gestión:

Las previsiones de actividad están sesgadas a la baja (mayor probabilidad de un crecimiento menor al del escenario base). Entre los riesgos destaca la posibilidad de una desaceleración más abrupta en China, dado el actual contexto de excesivo endeudamiento y por la evolución que pueda tener el brote del coronavirus surgido en la ciudad de Wuhan.

Siemens Gamesa (cuyo cierre del ejercicio es el 30 de septiembre) recoge en la nota de la memoria sobre las políticas contables un apartado independiente denominado «COVID-19»:

El 31 de diciembre de 2019, China alertó a la Organización Mundial de la Salud (en adelante, «OMS») del nuevo COVID-19. El 30 de enero de 2020, el Comité de Emergencias del Reglamento Sanitario Internacional de la OMS declaró el brote como «Emergencia de salud pública de importancia internacional», y el 11 de marzo de 2020 la OMS declaró la situación de emergencia de salud pública causada por el brote como una pandemia. A medida que la COVID-19 se ha propagado de manera global, incrementando rápidamente el número de infectados, muchos países han visto necesaria la limitación o suspensión de la actividad de las compañías, principalmente durante el segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020, así como la implementación de restricciones a la movilidad de las personas y medidas de cuarentena. Esas restricciones siguen en vigor desde entonces, lo que ha interrumpido en gran manera el desarrollo normal de los negocios con implicaciones negativas para el comercio internacional y los procesos de producción, con interrupciones en la cadena de suministro global y perturbaciones en la demanda y una alta incertidumbre en los mercados de capitales. [...] El Grupo Siemens Gamesa está tomando medidas para garantizar la continuidad del negocio, vendiendo, produciendo, instalando y prestando los servicios de mantenimiento de aerogeneradores para sus clientes en todo el mundo. Desde el comienzo de esta crisis (COVID-19), el Grupo Siemens Gamesa ha establecido un grupo de trabajo para la gestión de la crisis global que monitoriza continuamente el impacto y las medidas de mitigación. [...] El Grupo Siemens Gamesa ha ampliado en gran medida su capacidad de colaboración virtual en cuanto a número de usuarios y ha introducido *software* para el lugar de trabajo de última generación, con el fin de tener la capacidad de cerrar oficinas enteras y pasar a un entorno de trabajo inteligente. Siguiendo el desarrollo de la pandemia, se han tomado decisiones basadas en los datos para cerrar ubicaciones del Grupo Siemens Gamesa para el trabajo presencial. [...] El Grupo Siemens Gamesa estima que la dimensión definitiva de la pandemia de COVID-19 dependerá del tiempo durante el que se prolonguen tales interrupciones en el ejercicio 2021. En el momento de la preparación de estos estados financieros, todavía existe un grado significativo de incertidumbre sobre cómo se desarrollará la pandemia. [...] Por lo tanto, no se puede descartar que se produzcan nuevas interrupciones en el negocio (también en el ejercicio 2021) debido a las medidas de contención de la COVID-19. Si la propagación de la pandemia de COVID-19 se prolonga, las condiciones macroeconómicas podrían verse aún más negativamente afectadas, lo

que podría dar lugar a una recesión económica en los países en los que opera el grupo y en la economía global en general, lo que podría tener un impacto aún más negativo en el negocio, en los resultados de las operaciones y en la condición financiera del grupo también en el ejercicio 2021.

Por último, el grupo incluye la información siguiente en el apartado «Entorno económico» del informe de gestión:

El año 2020 viene marcado por la pandemia del coronavirus COVID-19 que, junto al elevado coste humano, está teniendo un impacto importante en la economía global, afectando a la producción, las cadenas de suministro y la estabilidad financiera de las empresas, reduciendo el consumo privado y la inversión. La incertidumbre relativa a la evolución del virus, a la dimensión de los nuevos bloqueos requeridos para su contención, y a la efectividad de las políticas económicas propuestas hace difícil una estimación definitiva del impacto económico.

Toda esta información se sintetiza en los cuadros 2 y 3, donde se recogen los contenidos recogidos en los informes anuales de 2019 de la muestra.

En el cuadro 2 se recogen contenidos de tres tipos: los efectos económicos y sociales de la pandemia, su influencia sobre las actividades de la empresa y la información de gestión para hacer frente a las dos anteriores. La información está expresada en formato literal, no está cuantificada y no tiene naturaleza contable. Estos contenidos deberían estar recogidos en el informe de gestión y en el informe de información no financiera.

En el cuadro 3 se recoge un único contenido: los efectos de la pandemia sobre los estados financieros. La información está expresada en lenguaje literal y matemático, puede estar cuantificado y tiene una inequívoca naturaleza financiera y contable. Estos contenidos deberían estar recogidos en la memoria.

Los dos cuadros siguientes diferencian ambos tipos de contenidos, aunque los grupos empresariales los han intercambiado inadecuadamente, incorporando algunos de los primeros en la memoria, y algunos de los segundos en el informe de gestión y en el informe de información no financiera.

Cuadro 2. Información no contable sobre los efectos de la COVID-19 recogida en los informes anuales de 2019

Información	Recurrencia	Porcentaje
Incertidumbre	7	58,3%



Información	Recurrencia	Porcentaje
▶		
Evolución epidemiológica y sanitaria de la pandemia	7	58,3%
Impacto en las actividades de la compañía	5	41,6%
Impacto económico en la empresa (previsiones) y medidas adoptadas para enfrentarse a ella	5	41,6%
Riesgos	2	16,6%
Creación de un grupo de trabajo para la gestión de la crisis	1 (Siemens Gamesa)	8,3%
Eliminación de la presencialidad de los trabajadores	1 (Siemens Gamesa)	8,3%
Decisión de posponer la aplicación de resultados	1 (Inditex)	8,3%
Reducción de sueldos de los altos directivos un 50 %	1 (Inditex)	8,3%
Protección higiénica de los empleados	1 (Inditex)	8,3%
Actividades solidarias y de mecenazgo	1 (Inditex)	8,3%

Fuente: elaboración propia.

Respecto a los contenidos generalistas no específicamente contables, destaca que casi el 60 % de las empresas que exponen contenidos sobre ello informa sobre la incertidumbre y la evolución epidemiológica y sanitaria de la pandemia, y un alto porcentaje ofrece información sobre el impacto en las actividades de la compañía y el impacto económico en la empresa (previsiones) y medidas adoptadas para enfrentarse a ella, situación que se repetirá en el ejercicio 2020.

Como puede observarse en el cuadro 3, únicamente dos grupos han incluido información detallada de los efectos de la pandemia sobre las partidas contables, de todas las que fueron analizadas de forma teórica en el epígrafe 2. En el año 2019, ACS informó de que la información sobre la pandemia es un hecho posterior que no requiere ajuste en las cuentas anuales consolidadas, e Inditex informó del deterioro de valor de existencias sufrido por la COVID-19.

Cuadro 3. Información contable sobre los efectos de la COVID-19 recogida en los informes anuales del ejercicio 2019

Componente del informe anual	Recurrencia	Porcentaje
La información de la pandemia es un hecho posterior que no requiere ajuste en las cuentas anuales consolidadas	1 (ACS)	8,3%



Componente del informe anual	Recurrencia	Porcentaje
▶		
Deterioro de valor de existencias	1 (Inditex)	8,3 %

Fuente: elaboración propia.

Una vez observada la recurrencia, ubicación y contenidos, podemos inferir que la exposición sobre información de la COVID-19 en 2019 es obviada por muchas empresas, y las que lo incluyen lo incorporan con una deficiente ubicación y con escasos contenidos contables.

4. Estudio empírico sobre la información recogida sobre la presentación de las cuentas anuales del año 2020

En este epígrafe se analiza el modo en el que informan sobre la COVID-19 los informes anuales del ejercicio 2020 de los grupos empresariales del IBEX 35, incidiendo en la recurrencia, ubicación y los contenidos recogidos.

En el ejercicio contable 2019, únicamente los informes anuales de 12 grupos recogían información (lo que supone un 34,2 % del selectivo), y esta era generalista sobre la pandemia, sobre el impacto en la compañía y sobre la gestión del grupo empresarial, pero anecdótica sobre la cuantificación de los efectos sobre cada una de las partidas contables. A diferencia de lo observado en el ejercicio contable anterior, la recurrencia de estos contenidos en el ejercicio contable 2020 es total, porque todos los grupos empresariales del selectivo informan, de alguna manera, de los efectos de la pandemia sobre la economía en general, sobre sus actividades en particular, sobre las medidas de gestión tomadas o sobre los efectos sobre las partidas contables.

Por su parte, la ubicación en los informes anuales de 2020 aparece recogida en el cuadro 4. En el ejercicio 2019, el 100 % de los grupos informaban en el informe de gestión, mientras que solo el 16,6 % reflejaba la información en la memoria y el 8,3 % en el estado de información no financiera. En el ejercicio 2020, el documento en el que más información aparece pasa a ser la memoria, en concreto, todos los grupos lo incluyen. Este es un aspecto aparentemente positivo porque, de los tres documentos, debería ser el que más información contable debería contener y, por lo tanto, al que debería concedérsele más relevancia. De todos modos, el informe de gestión mantiene una exposición muy alta, pues el 94,2 % de los grupos empresariales informa sobre ello. Con menor aparición, aunque más de la mitad de los grupos, el 54,2 % ofrece información sobre ello en el estado de información no financiera. En teoría, la situación parece adecuada porque lo correcto sería que la información de tipo contable apareciera en la memoria, reservando para el informe de gestión las decisiones del impacto de la pandemia en las actividades, la economía y las medidas de la gestión para atenuar el efecto.

Cuadro 4. Ubicación de la información sobre los efectos de la COVID-19 recogida en los informes anuales del ejercicio 2020

Ubicación	Recurrencia	Porcentaje
Informe de gestión	33	94,2 %
Memoria	35	100,0 %
Estado de información no financiera	19	54,2 %
Número de empresas que informan	35	

Fuente: elaboración propia.

En el cuadro 5 se detalla la información no contable, recogida en los informes anuales, acerca del impacto de la COVID-19 sobre la economía, sobre las actividades del grupo empresarial y sobre las medidas de gestión tomadas por estas.

Cuadro 5. Información no contable sobre los efectos de la COVID-19 recogida en los informes anuales del ejercicio 2020

Información	Recurrencia	Porcentaje
Incertidumbre	34	97,10 %
Evolución epidemiológica y sanitaria de la pandemia	33	94,20 %
Impacto en las actividades de la compañía	33	94,20 %
Impacto económico en la empresa (previsiones) y medidas adoptadas para enfrentarse a ella	31	88,50 %
Protección higiénica y sanitaria de los empleados	26	74,20 %
Riesgos	18	51,40 %
Actividades solidarias y de mecenazgo	16	45,70 %
Decisión de posponer la distribución de resultados	14	40,00 %
Protección higiénica y sanitaria de los clientes	13	37,10 %
Influencia en el valor de cotización bursátil	10	28,50 %
Eliminación de la presencialidad de los trabajadores (teletrabajo)	8	22,80 %



Información	Recurrencia	Porcentaje
▶		
Reducción voluntaria de la remuneración de los altos directivos	7	20,00 %
Creación de Plan de Acción COVID-19	4	11,40 %
Medidas para aumentar la ciberseguridad durante la pandemia	3	8,57 %
Absentismo del personal	3	8,57 %
Creación de un grupo de trabajo para la gestión de la crisis	2	5,71 %
Aumento de la morosidad	2	5,71 %
Impacto en la formación continua	2	5,71 %
Acciones propias	1	2,85 %
La pandemia no ha supuesto una modificación de las políticas contables	1	2,85 %
La pandemia no ha supuesto una modificación significativa en las hipótesis actuariales	1	2,85 %
Impacto medioambiental	1	2,85 %
Acuerdos alcanzados con la representación legal de los trabajadores	1	2,85 %
Escenarios alternativos futuros	1	2,85 %
Aumento de consumo de datos y conectividad de los clientes durante la pandemia	1	2,85 %
Impacto en la captación de jóvenes talentos	1	2,85 %

Fuente: elaboración propia.

Los efectos de la pandemia más representativos que afectan a la empresa son la incertidumbre (97,1 %) que conlleva esta situación (la evaluación de los riesgos presenta un 51,4 %, menor incidencia, pero complementándola), la descripción temporal de la evolución epidemiológica y sanitaria de la pandemia (94,2 %), el impacto de la situación sobre las actividades de la compañía (94,2 %) y, por último, el impacto económico en la empresa (incluyendo la estimación de previsiones) y las medidas adoptadas para enfrentarse a ella (88,5 %).

Cuantitativamente, destaca la información sobre las medidas de protección higiénica y sanitaria de los empleados (74,2 %) y, en mayor medida, de los clientes (37,1 %).

Un gran número de grupos empresariales ha realizado actividades solidarias y de mecenazgo para ayudar a la sociedad en su conjunto en estos momentos tan difíciles y ahora informan sobre ello (45,7 %).

También destaca la decisión de un alto porcentaje de grupos de posponer la distribución de resultados (40 %).

Aunque existe una gran multitud de temas sobre los que algunas pocas empresas ofrecen información, tres materias también tienen especial relevancia: la influencia de la pandemia en el valor de cotización bursátil (28,5 %), la eliminación de la presencialidad de los trabajadores y la planificación del teletrabajo (22,8 %) y la reducción voluntaria de la remuneración de los altos directivos (20 %).

Por último, destaca que un gran número de empresas ha creado un plan de acción para hacer frente a la COVID-19 (11,4 %) o ha creado grupos de trabajo para la gestión de la crisis (5,71 %), que, agrupados, ofrecen una recurrencia relevante.

Con todo ello, podemos inferir que la información financiera de las empresas refleja con detalle la información cualitativa sobre el impacto negativo que supone la pandemia en la economía y en las actividades del grupo empresarial e, igualmente, recoge de manera adecuada las incertidumbres y riesgos derivados del propio coronavirus, de las normas emitidas por los Gobiernos y de las medidas de gestión tomadas por el grupo empresarial para responder ante ellas. Otra cosa bien distinta es la información contable detallada de cada elemento de los estados financieros, recogida en el cuadro 6, y que es claramente insuficiente.

Cuadro 6. Información contable sobre los efectos de la COVID-19 recogida en los informes anuales del ejercicio 2020

Componente del informe anual	Recurrencia	Porcentaje
Modificación IFRS 16 para facilitar a los arrendatarios la contabilidad de reducción de alquileres relacionados con la COVID-19	29	82,80 %
Deterioro de los activos no financieros	17	48,50 %
Efectivo y equivalentes al efectivo	14	40,00 %
Valor razonable	11	31,40 %
Pasivos financieros	9	25,70 %
Activos financieros	8	22,80 %
Inmovilizado intangible	8	22,80 %
Inmovilizado material	7	20,00 %
Empresa en funcionamiento	7	20,00 %
Reconocimiento de ingresos	7	20,00 %



Componente del informe anual	Recurrencia	Porcentaje
▶		
Gastos o ingresos excepcionales	6	17,10 %
Deterioro de valor de existencias	6	17,10 %
Provisiones	6	17,10 %
Impuesto sobre sociedades	4	11,40 %
Activos por impuesto diferido	4	11,40 %
Existencias	3	8,57 %
Hechos posteriores	3	8,57 %
Subvenciones	3	8,57 %
Pasivos corrientes	3	8,57 %
Pasivos contingentes	1	2,85 %
Clientes	1	2,85 %

Fuente: elaboración propia.

En este ejercicio contable, abrumadoramente destaca la información sobre los arrendamientos (82,8%), principalmente, la información sobre la modificación de la IFRS 16 para facilitar a los arrendatarios la contabilidad de reducción de alquileres relacionados con la COVID-19. Esta materia es la única que supera la mitad de los grupos de la muestra.

Además, es cuantitativamente relevante la gran cantidad de grupos que ofrecen información sobre el cálculo del deterioro de los activos no financieros producido y registrado (48,5%), el efecto sobre el efectivo y equivalentes al efectivo (40%) y el cálculo del valor razonable (31,4%).

Respecto a las partidas contables, destaca la información del efecto sobre la valoración y presentación de los pasivos financieros (25,7%), activos financieros (22,8%), inmovilizado intangible (22,8%) e inmovilizado material (20%) y el reconocimientos de ingresos (20%). Mismo porcentaje de empresas que informan sobre la hipótesis de empresa en funcionamiento. Ninguna de las partidas restantes supera el 18% de recurrencia.

Con todo ello, queda claro que la información contable es mucho menos recurrente que la no contable, aspecto no deseable, porque la información del informe anual debe ser primordialmente contable.

En el ejercicio 2020, la exposición de la cuantificación en las partidas contables es más extensa que en el año anterior, pero insuficiente, sobre todo, teniendo en cuenta que la situación epidemiológica un año más tarde ha evolucionado y el proceso informativo es bien

diferente. En el ejercicio 2020, de una manera u otra, a todos los grupos les afecta y han tenido tiempo para planificar una exposición adecuada que satisfaga las necesidades informativas de los usuarios. Para el ejercicio contable 2020, el análisis debería ser más profundo: además de continuar ofreciendo información general de los efectos que tiene sobre la economía en general, la empresa y su gestión, también deberían ofrecer información detallada del efecto de la pandemia sobre cada partida contable pormenorizadamente. Sin embargo, a pesar de que han tenido tiempo para planificar la exposición, y en el ejercicio 2020 los efectos de la pandemia sobre las empresas son más profundos y duraderos, la información contable detallada y cuantificada ofrecida no satisface las necesidades informativas de los usuarios por ser insuficiente y, por supuesto, mucho menor que la información no contable.

5. Conclusión

La primera conclusión del trabajo es que a las empresas que emiten los informes anuales les hubiera ayudado la publicación de un documento legislativo que, de forma clara, especificara la ubicación y contenidos de los efectos de la COVID-19 en los informes anuales, de modo que todas las empresas lo expusieran de forma homogénea y con la dimensión y ubicación correcta. Este documento también hubiera sido relevante para los usuarios del informe anual, de forma que pudieran encontrar la información rápidamente, y así identificar qué empresas han sido y serán más vulnerables a esta crisis económica, cuáles están tomando medidas más adecuadas para enfrentarse a esta situación y qué partidas contables son las más afectadas.

La segunda conclusión es que los grupos empresariales han ofrecido múltiple y variada información sobre los efectos generales de la pandemia y sus actividades, y las medidas de gestión tomadas por ellos, pero muy poca, escasamente detallada, y casi nada cuantificada, sobre las partidas contables que se han visto afectadas.

En el año 2019, 12 grupos empresariales optaron por ofrecer información general sobre los efectos de la pandemia, mientras que otros, la mayoría, decidieron no informar ni como un hecho posterior. De todos los contenidos, únicamente dos hacían referencia a su influencia sobre partidas contables concretas. En el ejercicio 2020, todos los grupos empresariales del IBEX 35 ofrecieron contenidos sobre la crisis de la COVID-19. La estrategia informativa continuó, pues ofrecieron más información general sobre los efectos económicos generales que tuvo sobre la economía y la empresa, en vez de incidir en la exposición de información detallada del efecto de la pandemia sobre cada partida contable pormenorizadamente.

La tercera conclusión está referida a la ubicación de esta información. Mientras que en los informes anuales de 2019 la ubicación mayoritaria de los grupos empresariales de la muestra fue el informe de gestión, en el 2020 la información está recogida tanto en la memoria como en el informe de gestión y, en su caso en el informe de información no financiera. Aunque los tres documentos son los adecuados, no los contenidos recogidos en cada uno. Por un lado, la información de la memoria es mucho más somera de lo necesario, inci-

diendo los grupos empresariales en la sobreexposición en los otros dos documentos. Las consecuencias de un hecho tan notable debería estar reflejado complementariamente en los tres documentos, de forma no excluyente y equilibrada, y, sin embargo, la inclusión de un tipo de información en el informe de gestión ha servido a los grupos para no ofrecer información sobre ello en la memoria. Por otro lado, es fácil identificar que muchos contenidos del informe de gestión son copiados literalmente en la memoria o el informe de información no financiera, de forma que se pueda afirmar que se incluyen los contenidos de ello, pero sin aportar valor informativo y haciéndolo de forma inadecuada, sobre todo, porque cada documento tiene un objetivo distinto no intercambiable, que debería ser respetado.

El efecto de la pandemia debería estar recogido en el informe de gestión, pero únicamente en los términos de contener la exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación de la sociedad, junto con una descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta la empresa por la pandemia, sus efectos económicos y las consecuencias económicas, sociales y sectoriales de las medidas tomadas por los Gobiernos estatales, autonómicos y municipales. Deberá informar igualmente sobre los acontecimientos importantes, para la sociedad, ocurridos después del cierre del ejercicio y la evolución previsible de aquella valorando todas estas circunstancias. Por su parte, las consecuencias del coronavirus también deberán reflejarse en el estado de información no financiera de aquellas entidades obligadas a formularlo; en concreto, debe incluir la información necesaria para comprender los riesgos a los que se enfrenta la entidad, así como los principales factores que puedan afectar a su actividad. Por su parte, la memoria debe recoger los contenidos contables que la legislación les reserva, fundamentalmente, la recogida de datos contables y financieros, pero de ninguna forma informar sobre los aspectos anteriores, que quedan perfectamente cubiertos por esos dos documentos.

Para concluir, podemos afirmar que existe una brecha entre la información sobre el tema que necesitan los usuarios y la ofrecida por las empresas. Los usuarios requieren sobre todo una información cuantitativa del efecto contable que la COVID-19 ha producido sobre cada una de las partidas integrantes de los estados financieros. Por el contrario, las empresas han ofrecido más información característica del informe de gestión que de la memoria; más información general que específica de cada partida; más literal que numérica; más cualitativa que cuantitativa y, lo más grave, más información de gestión que de tipo contable.

La estrategia adecuada debería ser la siguiente. En el informe de gestión y en el informe de información no financiera se debería informar de los efectos generalistas de gestión empresarial que afectan a la empresa, con las finalidades establecidas por el legislador para cada uno de los dos documentos. En la memoria se deberían recoger los efectos cuantitativos pormenorizados de la COVID-19 sobre cada una de las partidas contables de los estados financieros. Y esto último se debería haber realizado con la misma intensidad que los dos anteriores, lo que no se ha realizado mayoritariamente en los ejercicios contables 2019 y 2020.